

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2003, del Rectorado, por la que se corrige error material producido en la Resolución de 14 de julio de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre, para la provisión de una plaza vacante de Técnico Especialista –Topografía–, en la plantilla del personal laboral.

Advertido error material en la Resolución de 14 de julio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre, para la provisión de una plaza vacante de Técnico Especialista –Topografía–, en la plantilla del personal laboral (D.O.E. nº 98 de 21 de agosto de 2003), se procede a su oportuna corrección:

En la página 11157, en el punto 2. Requisitos de los aspirantes, apartado d):

Donde dice “Estar en posesión del Título de Diplomado Universitario, Arquitecto e Ingeniero Técnico o equivalente o tener cumplidas las condiciones para su obtención”.

Debe decir “Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2º Grado o equivalente o tener cumplidas las condiciones para su obtención”.

Se abre un nuevo plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Cáceres, 2 de septiembre de 2003.

El Rector
(P.D. art. 100, Decreto 65/2003)
El Gerente,
MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la Resolución de 1 de agosto de 2003, por la que se hace pública la convocatoria a concurso de méritos varias plazas de Personal Docente e Investigador contratado.

Advertidos errores en la Resolución de esta Universidad de 1 de agosto de 2003 (D.O.E. de 12 de agosto) por la que se hace pública la convocatoria a concurso de méritos varias plazas de personal docente e investigador contratado, se procede a su corrección:

En la página 10905, columna una, en el párrafo donde dice: COMISIÓN TITULAR: “Vocal 2º: D. Perfecto E. Cuadrado Fernández, C.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 2º: D. Andrés José Pociña López, Ayudante. Universidad de Extremadura”. Donde dice: “Vocal 3º: D. Ángel Marcos de Dios, C.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 3º: Dª Ana Belén García Benito, Ayudante. Universidad de Extremadura”. Donde dice: “Vocal 4º: D. Pedro E. Ros Grincho Serra T.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 4º: Dª Mª Jesús Fernández García. Profesor Asociado. Universidad de Extremadura”.

En la página 10905, columna una, en el párrafo donde dice: COMISIÓN SUPLENTE: “Vocal 1º: D. Nicolás Extremera Tapia, C.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 1º: D. Nicolás Extremera Tapia, C.U. Universidad de Granada”. Donde dice: “Vocal 2º: Dª Marisol Teruelo Núñez, T.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 2º: Dª María Soledad Teruelo Núñez, T.U. Universidad de Oviedo”. Donde dice: “Vocal 3º: D. José Luis Gavilanes Laso, T.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 3º: D. José Luis Gavilanes Laso, T.U. Universidad de Salamanca”. Donde dice: “Vocal 4º: Dª Luisa Trias Folch, T.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 4º: Dª Luisa Trias Folch, T.U. Universidad de Granada”.

En la página 10904, columna dos, en el párrafo donde dice: COMISIÓN TITULAR: “Vocal 2º: D. Perfecto E. Cuadrado Fernández, C.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 2º: Dª Carmen Mª Comino Fernández de Cañete, Ayudante. Universidad de Extremadura”. Donde dice: “Vocal 3º: D. Ángel Marcos de Dios, C.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 3º: Dª Mª Luisa Trindade Madeira Leal, Ayudante. Universidad de Extremadura”. Donde dice: “Vocal 4º: D. Pedro E. Ros Grincho Serra, T.U. Universidad de Extremadura”, debe decir: “Vocal 4º: Dª Cilla Lorenzo Modia, Ayudante. Universidad de Extremadura”.